



# Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas



Informe de avance hacia la pertenencia sociolingüística



Febrero 2022





## Introducción

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), creado según Decreto legislativo No. 68-72, con el objetivo de ser la institución de derecho público, responsable de generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas y le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional agrícola que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel del agricultor y del desarrollo rural.

El ICTA, dentro de su mandato realiza actividades en las cuales da a conocer las tecnologías generadas, a las cuales acuden personas entre agricultores, líderes comunitarios, extensionistas del MAGA y otras entidades, estudiantes, etc, Por su naturaleza es inclusivo y a las actividades que realiza tienen la libertad de participar tod@s los interesados.

Las actividades ICTA las realiza a través de los diferentes programas de investigación establecidos y estos a su vez informan a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, quien consolida e integra la información.

De acuerdo a la solicitud efectuada por el Departamento de Acceso a la Información de ICTA y en cumplimiento a lo establecido el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10, información pública de oficio numeral 28; Decreto 19-2006, Ley de Idiomas Nacionales y Acuerdo PDH-062-2021, Guía para la elaboración del Informe de pertenencia sociolingüística, la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de ICTA, presenta el informe de avances de febrero 2022, hacia la obtención de información de pertenencia sociolingüística de las personas que asisten a las actividades organizadas por ICTA.



## Informe de avances Hacia la obtención de datos de pertenencia sociolingüística

### Objetivo:

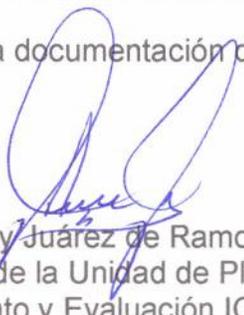
Proporcionar información de pertenencia sociolingüística de las personas participantes en los eventos organizados por el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, en cumplimiento a las leyes vigentes.

### Temporalidad:

El presente informe plasma las actividades realizadas por las diferentes instancias del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, durante febrero de 2022 a fin obtener la información de pertenencia sociolingüística de los participantes en las actividades que organiza ICTA.

Fecha	Documento	Acciones realizadas
03/02/2022	Resolución GG-2022-028	Gerencia general Emite resolución de aprobación de formularios UPSE a utilizar en 2022, incluye el UPSE 4, que, a través de su anexo, permitirá recabar la información relacionada a pertenencia sociolingüística. Durante el mes de febrero no hay ejecución de metas físicas, por lo tanto, no hay datos para reportar en pertenencia sociolingüística.

Se adjunta documentación de soporte de acciones realizadas.

  
Licda. Lucy Juárez de Ramos  
Directora de la Unidad de Planificación,  
Seguimiento y Evaluación ICTA



Bárcena Villa Nueva, 3 de febrero de 2022

**ASUNTO:**

- AUTORIZAR LOS FORMULARIOS UPSE-1, UPSE-1-CE, UPSE-2, UPSE-4, UPSE-8; CON SUS RESPECTIVOS INSTRUCTIVOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- DESIGNAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE PRESENTAR LOS FORMULARIOS Nos. UPSE-1, UPSE-1-CE, UPSE-2, UPSE-4, UPSE-8.

**RESOLUCIÓN GG-2022-028**

**LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-;**

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 20, 39 y 42 del Decreto No. 101-97 y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto y artículos 20 y 45 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo No. A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG);

**CONSIDERANDO:**

Que mediante OFICIO-UPSE-019-2022, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Lucy Juárez de Ramos, Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; solicita autorizar los formularios UPSE-1, UPSE-1-CE, UPSE-2, UPSE-4 y UPSE-08 con sus respectivos instructivos para sustentar legalmente la presentación de los informes ante las instancias respectivas del estado;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución de Gerencia General No. GG-012-2021 de fecha 20 de enero de 2021, resuelve aprobar la Estructura Organización del Plan Estratégico Institucional 2021-2032 del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. GG-004-2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Gerencia General aprobó los nombramientos de puestos funcionales del personal Científico Especializado, Técnico y Operativo del ICTA, de acuerdo a la estructura Organizacional aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2021-2032;

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 68-72 "Ley Orgánica del ICTA", artículo 14 y artículo 18, atribuciones. "Las demás inherentes a su cargo";

**RESUELVE**

1. Autorizar los formularios UPSE que serán utilizados para el ejercicio fiscal 2022:

UPSE-1            Planificación anual y seguimiento mensual de actividades  
(financiamiento nacional)

UPSE-1-CE        Planificación anual y seguimiento mensual de actividades  
(cooperación externa)

UPSE-2            Planificación de metas físicas

UPSE-4            Informe mensual de metas físicas

UPSE-8            Modificación de metas físicas

2. Designar a los directores y coordinador (a) de unidad; responsables de utilizar los formularios **UPSE-1** Planificación anual y seguimiento mensual de actividades, (financiamiento nacional) y **UPSE-1-CE** Planificación anual y seguimiento mensual de actividades (cooperación externa); de acuerdo con las instrucciones y plazos indicados en el Instructivo del formulario.
3. Designar a los responsables de presentar meta física (Productos y Subproductos), utilizar el formulario **UPSE-2**, Planificación de metas físicas, mismo que deberán presentar de acuerdo con las instrucciones y plazos indicados en el instructivo del formulario.
4. Designar al subgerente técnico, directores y coordinador (a) de unidad, responsables de reportar metas físicas, utilizar el formulario **UPSE-4**, Informe mensual de metas físicas, de acuerdo con las instrucciones y plazos indicados en el instructivo del formulario.
5. Designar a los responsables de reportar programación de metas físicas (Productos y Subproductos), utilizar el formulario **UPSE-8**, Modificación de metas físicas; cuando amerite, de acuerdo con las instrucciones y plazos indicados en el instructivo del formulario.

**Resolución No. GG-2022-028**

Hoja No. 3/3

6. La Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación deberá socializar los formularios autorizados en el numeral 1 de la presente resolución, así como velar por el cumplimiento de los mismos.
7. La presente resolución tiene vigencia durante el ejercicio fiscal 2022.
8. NOTIFIQUESE.

  
Ing. Agr. Julio César Villatoro Merida  
Gerente General



AV/mr